



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2027

MEMORIA DE LA ENTIDAD

23 39 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

1) BASE LEGAL DE CREACION

LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES DEPENDIENTE DEL PODER EJECUTIVO EN SUSTITUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES, FUE CREADA POR LEY N° 6984 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2022, COMO INSTITUCION ENCARGADA DE LA APLICACION Y EJECUCION ADMINISTRATIVA Y MISIONAL DEL REGIMEN INTEGRAL DE MIGRACIONES DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, COMO INSTITUCION AUTONOMA Y AUTARQUICA, CON PERSONERIA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO. SE RELACIONA CON EL PODER EJECUTIVO A TRAVES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

2) MISION

SOMOS EL ENTE RECTOR Y EJECUTOR DE LA POLITICA MIGRATORIA DEL PARAGUAY, RESPONSABLE DE LA GESTION DE PERMANENCIA Y DEL MOVIMIENTO MIGRATORIO DE CONNACIONALES Y EXTRANJEROS, CONTRIBUYENDO A LA SEGURIDAD NACIONAL, AL DESARROLLO DEL PAIS Y AL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS.-

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES CUMPLE UN ROL ESTRATÉGICO EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA POLÍTICA MIGRATORIA DEL PARAGUAY, ATENDIENDO FUNCIONES VINCULADAS AL CONTROL DE INGRESO Y EGRESO DE PERSONAS, LA REGULARIZACIÓN DE LA PERMANENCIA DE EXTRANJEROS, LA EXPEDICIÓN DE RESIDENCIAS, LA GENERACIÓN DE REGISTROS MIGRATORIOS Y LA EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD MIGRATORIA. EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, LA INSTITUCIÓN HA ENFRENTADO UN INCREMENTO SOSTENIDO DE LA DEMANDA DE SERVICIOS MIGRATORIOS, TANTO EN MATERIA DE RADICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE EXTRANJEROS COMO EN EL FLUJO DE PERSONAS QUE INGRESAN Y SALEN DEL TERRITORIO NACIONAL POR LOS PUESTOS DE CONTROL FRONTERIZOS Y AEROPORTUARIOS HABILITADOS. ESTA SITUACIÓN EXIGE FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA, TECNOLÓGICA, LOGÍSTICA Y HUMANA DE LA ENTIDAD, A FIN DE GARANTIZAR UNA GESTIÓN MIGRATORIA ORDENADA, SEGURA, ÁGIL Y RESPETUOSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

EJECUTAR LA POLÍTICA MIGRATORIA NACIONAL Y APLICAR EL RÉGIMEN INTEGRAL DE MIGRACIONES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, CONFORME A LA LEY N.º 6.984/2022.

- CONTROLAR Y FISCALIZAR EL INGRESO, PERMANENCIA Y EGRESO DE PERSONAS DEL TERRITORIO NACIONAL, CONTRIBUYENDO A UNA GESTIÓN MIGRATORIA ORDENADA, SEGURA Y RESPETUOSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.
- GESTIONAR LOS TRÁMITES DE RESIDENCIA, PERMANENCIA, REGULARIZACIÓN MIGRATORIA Y DOCUMENTACIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS, MEDIANTE SERVICIOS ÁGILES, EFICIENTES Y TRANSPARENTES.
- REGISTRAR LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS Y GENERAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CONFIABLE PARA LA TOMA DE DECISIONES INSTITUCIONALES Y LA COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO.
- FORTALECER LA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL, LA TRANSPARENCIA, LA PROVISIÓN DE DATOS E INFORMES Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS VIGENTES.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

LAS PRINCIPALES POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES SE ORIENTAN A LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN MIGRATORIO NACIONAL, CONFORME A LOS PRINCIPIOS GENERALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4.º DE LA LEY N.º 6.984/2022 "DE MIGRACIONES". ENTRE DICHSOS PRINCIPIOS SE ENCUENTRAN: UNIVERSALIDAD, IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN, EQUITAD DE GÉNERO, EQUITAD SOCIAL, EQUITAD INTERGENERACIONAL, PROTECCIÓN INTEGRAL E INTERÉS SUPERIOR DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, RECIPROCIDAD, TRANSPARENCIA, REUNIFICACIÓN FAMILIAR, RESPETO A LA DIVERSIDAD CULTURAL, RESPETO A LOS DERECHOS LABORALES, INTEGRACIÓN SOCIAL, LEGALIDAD, RACIONALIDAD, EFICACIA, INTERÉS GENERAL, NO DEVOLUCIÓN, NO CRIMINALIZACIÓN DE LA MIGRACIÓN, ACCESO IGUALITARIO A SERVICIOS, COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PROTECCIÓN DE LOS PARAGUAYOS EN EL EXTERIOR.